REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2018 – 00121** 00

Teniendo en cuenta que no pudo noticiarse al demandado MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO se ORDENA su EMPLAZAMIENTO, en los términos del artículo 293 del C.G.P.

Por lo anterior se REQUIERE a la secretaría para que **proceda al emplazamiento anotado, en los términos del artículo 10 de Decreto 806 de 2020** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, mismo que resulta suficiente para los efectos del canon 108 del C.G.P. Déjese la constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

[1] Estado electrónico número 141 del 13 de octubre de 2021

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b859bd065ab5efb78f5b20a9f1cd75ace9c2dbc3db0308566c046046a38e6305**

Documento generado en 12/10/2021 04:28:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica